



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CLI

Victoria, Tam., miércoles 6 de mayo de 2026.

Número 54

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 2575.- Expediente Número 00240/2026, relativo al Divorcio Incausado.	4	EDICTO 2590.- Expediente Número 00176/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad Absoluta de Escrituras y/o de Instrumento Notarial e Invalidez de Actas Protocolizadas por Notario Público	10
EDICTO 2576.- Expediente Número 01170/2025, relativo al Divorcio Incausado.	4	EDICTO 2591.- Expediente Número 00040/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	10
EDICTO 2577.- Expediente Número 00697/2025, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia.	4	EDICTO 2592.- Expediente Número 00293/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	10
EDICTO 2578.- Expediente Número 00697/2025, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia.	5	EDICTO 2593.- Expediente Número 00342/2026, relativo al Sucesión Intestamentaria.	11
EDICTO 2579.- Expediente 00392/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado.	5	EDICTO 2594.- Expediente Número 00366/2026, relativo al Sucesión Intestamentaria.	11
EDICTO 2580.- Expediente Número 00018/2026, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva.	5	EDICTO 2595.- Expediente Número 00381/2026, relativo al Sucesión Intestamentaria.	11
EDICTO 2581.- Expediente Número 00024/2026, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca.	6	EDICTO 2596.- Expediente Número 00383/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 2582.- Expediente Número 00025/2026, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca.	6	EDICTO 2597.- Expediente Número 00398/2026, relativo a la Doble Sucesión Intestamentaria.	12
EDICTO 2583.- Expediente Número 00059/2026, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca.	6	EDICTO 2598.- Expediente Número 00268/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 2584.- Expediente 1179/2021, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado.	7	EDICTO 2599.- Expediente Número 00392/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 2585.- Expediente 147/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Declaración Sobre Prescripción Negativa para el Ejercicio Real Hipotecario y la Cancelación Total de Hipoteca.	7	EDICTO 2600.- Expediente Número 00409/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 2586.- Expediente Número 00323/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva.	8	EDICTO 2601.- Expediente Número 00412/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 2587.- Expediente Número 14/2026, relativo al Juicio Ordinario Civil.	8	EDICTO 2602.- Expediente Número 00443/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 2588.- Expediente Número 00259/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil.	9	EDICTO 2603.- Expediente Número 00037/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 2589.- Expediente Número 00395/2025, relativo al Divorcio Incausado.	9	EDICTO 2604.- Expediente Número 00402/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
		EDICTO 2605.- Expediente Número 00425/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
		EDICTO 2606.- Expediente 00429/2026, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	14

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 2607.- Expediente 00208/2026, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria e Intestamentario.	15	EDICTO 2633.- Expediente 771/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Autorización Judicial para Acceder al Trámite para la Obtención de Pasaporte y Visa Láser.	22
EDICTO 2608.- Expediente Número 00348/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	EDICTO 2634.- Expediente Número 00382/2026; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 2609.- Expediente Número 00240/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	EDICTO 2635.- Expediente Número 01229/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 2610.- Expediente Número 00139/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 2636.- Expediente Número 00344/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 2611.- Expediente Número 00151/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 2637.- Expediente Número 00353/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 2612.- Expediente Número 00179/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 2638.- Expediente Número 01048/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 2613.- Expediente Número 00201/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 2639.- Expediente Número 00227/2026; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 2614.- Expediente Número 00204/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 2640.- Expediente Número 00295/2026; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 2615.- Expediente Número 00242/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 2641.- Expediente Número 00166/2026; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 2616.- Expediente Número 00152/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 2642.- Expediente Número 00255/2026; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 2617.- Expediente Número 00217/2026 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 2643.- Expediente Número 00324/2026; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 2618.- Expediente Número. 00308/2026 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 2644.- Expediente Número 00060/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 2619.- Expediente Número. 00180/2026 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 2645.- Expediente Número 00077/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 2620.- Expediente Número 00207/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	18	EDICTO 2646.- Expediente Número 00100/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 2621.- Expediente Número 00302/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	19	EDICTO 2647.- Expediente Número 00127/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 2622.- Expediente Número 00243/2026, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	19	EDICTO 2648.- Expediente Número 00251/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 2623.- Expediente 00205/2026, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria.	19	EDICTO 2649.- Expediente Número 00351/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 2624.- Expediente Número 00298/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 2650.- Expediente Número 00160/2026, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	27
EDICTO 2625.- Expediente Número 00309/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 2651.- Expediente Número 00206/2026, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	27
EDICTO 2626.- Expediente Número 00079/2026, relativo a la Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 2652.- Expediente Número 00213/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 2627.- Expediente Número 00442/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 2653.- Expediente Número 00531/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentaria.	28
EDICTO 2628.- Expediente Número 00442/2024, relativo a la Juicio Sucesorio Intestamentaria.	21	EDICTO 2654.- Expediente Número 00146/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 2629.- Expediente 00828/2025, relativo a la Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 2655.- Expediente Número 00230/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 2630.- Expediente Número 00410/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 2656.- Expediente Número 00412/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 2631.- Expediente Número 01427/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 2632.- Expediente Número 401/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	22		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 2657.- Expediente 00104/2026, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 2658.- Expediente Número 00109/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 2659.- Expediente Número 00128/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 2660.- Expediente Número 00130/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 2661.- Expediente Número 00040/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 2662.- Expediente Número 00097/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	30
EDICTO 2663.- Expediente 00108/2026 relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 2664.- Expediente Número 00013/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 2665.- Expediente Número 402/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 2666.- Expediente Número 00414/2025, relativo al Juicio Sucesión Intestamentario.	31
EDICTO 2667.- Expediente Número 00267/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 2668.- Expediente Número 594/2022, deducido del Juicio Hipotecario.	32
EDICTO 2669.- Expediente Número 0043/2026 relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	32
EDICTO 2670.- Expediente Número 186/2025, relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	33
EDICTO 2671.- Expediente Número 0340/2025, relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	33
EDICTO 2672.- Expediente 00009/2026 relativo a Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	34

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

C. HÉCTOR TORRES VÁZQUEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, en cumplimiento al proveído de fecha siete de abril de dos mil veintiséis, dictado en el Expediente 00240/2026, se ordenó la publicación del presente edicto para los siguientes efectos:

□ Se hace del conocimiento que mediante auto de fecha dos de diciembre de dos mil veintidós, el Juzgado Segundo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 00240/2026, relativo al Divorcio Incausado, promovido por la KARLA AMAYANSI MÉNDEZ BAUTISTA, en contra de HÉCTOR TORRES VÁZQUEZ.

□ Por auto de fecha siete de abril de dos mil veintiséis, se ordenó emplazar a HÉCTOR TORRES VÁZQUEZ por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado.

□ Se requiere al interesado HÉCTOR TORRES VÁZQUEZ para que en el término de sesenta días hábiles comparezca ante este recinto judicial a darse por emplazado con las formalidades previstas por el Código Procesal Civil del Estado, y para que produzca contestación a la demanda correspondiente, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula de Estrados Electrónicos.

Cd. Victoria, Tam., a 13 de abril de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

2575.- Mayo 5, 6 y 7.- 2v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

C. MARIA FERNANDA MONTES HERNÁNDEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, en cumplimiento al proveído de fecha seis de enero de dos mil veintiséis, dictado en el Expediente 01170/2025, se ordenó la publicación del presente edicto para los siguientes efectos:

□ Se hace del conocimiento que mediante auto de fecha dos de diciembre de dos mil veintidós, el Juzgado Segundo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 01170/2025, relativo al Divorcio Incausado, promovido por la JUAN MANUEL MONTES NAVA, en contra de MARÍA FERNANDA MONTES HERNÁNDEZ.

□ Por auto de fecha seis de enero de dos mil veintiséis se ordenó emplazar a MARÍA FERNANDA MONTES HERNÁNDEZ por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor

circulación en esta ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado.

□ Se requiere al interesado MARÍA FERNANDA MONTES HERNÁNDEZ para que en el término de sesenta días hábiles comparezca ante este recinto judicial a darse por emplazado con las formalidades previstas por el Código Procesal Civil del Estado, y para que produzca contestación a la demanda correspondiente, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula de Estrados Electrónicos.

Cd. Victoria, Tam., a 09 de enero de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

2576.- Mayo 5, 6 y 7.- 2v3.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

ALYSON ASTRID RIVERA OLIVOS
DOMICILIO DESCONOCIDO

El C. Lic. Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con Residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordeno, mediante proveído de fecha (23) veintitrés de marzo del año dos mil veintiséis (2026), dictado dentro del Expediente Número 00697/2025, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por el C. FRANCISCO JAVIER RIVERA MELÉNDEZ, en contra de las C.C. ALYSON ASTRID RIVERA OLIVOS Y MELANIE ELAINE RIVERA OLIVOS.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, así como en los estrados del Juzgado a la C. ALYSON ASTRID RIVERA OLIVOS, haciéndole saber a la demandada ALYSON ASTRID RIVERA OLIVOS, que se le concede el termino de (60) sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado las copias de Traslado respectivas.- Es dado el presente a los 15 de abril de 2026.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.

2577.- Mayo 5, 6 y 7.- 2v3.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**MELANIE ELAINE RIVERA OLIVOS
DOMICILIO DESCONOCIDO

El C. Lic. Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordeno, mediante proveído de fecha (23) veintitrés de marzo del año dos mil veintiséis (2026), dictado dentro del Expediente Número 00697/2025, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por el C. FRANCISCO JAVIER RIVERA MELÉNDEZ, en contra de las C.C. ALYSON ASTRID RIVERA OLIVOS Y MELANIE ELAINE RIVERA OLIVOS.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado a la C. MELANIE ELAINE RIVERA OLIVOS, haciéndole saber a la demandada MELANIE ELAINE RIVERA OLIVOS, que se le concede el termino de (60) sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de Traslado respectivas.- Es dado el presente a los 15 de abril de 2026.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.-
Rúbrica.

2578.- Mayo 5, 6 y 7.- 2v3.

EDICTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. NORALHODA JAROUDI ANED

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Lic. Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, se hace constar que en fecha 20 de mayo del 2025, se ordenó la radicación del Expediente Número 00392/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado, promovido por el C. KARLO RAÚL MOLINA MARTÍNEZ en contra de la C. NORALHODA JAROUDI ANED, y por auto de fecha 13 de noviembre del 2025, se ordena el emplazamiento a la parte demandada la C. NORALHODA JAROUDI ANED, por medio de edictos.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de su localidad, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole a la demandada que deberá de presentar su contestación dentro del término de 60 días contados a partir de las últimas publicaciones del edicto, ello en términos del artículo 67 fracción VI y VII del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta Zona Conurbada, apercibida que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán conforme lo previene los artículos 22 Bis, 66 y

68 Bis del Código de Procedimientos Civiles de Tamaulipas por los Estrados del Tribunal Electrónico, así mismo proporcione un correo electrónico que se encuentre dado de alta en éste Tribunal Electrónico, para efecto de que sean autorizados para presentar promociones, visualizar acuerdos y recibir notificaciones de carácter personal y un correo electrónico para la realización de audiencias virtuales y en caso de que alguna de las partes no proporcione correo electrónico para el envío de notificaciones y demás comunicaciones, el Juzgado conservará la facultad de verificar si el abogado o la parte que no cumpla con la prevención de autorizarse en los medios digitales, cuenta con usuario en el Tribunal Electrónico y de ser así, de oficio será precisado en el respectivo juicio por parte del Juez autorizándole los servicios de consulta de expedientes, promociones electrónicas y trate del usuario correcto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el traslado correspondiente de la copia de la demanda y anexos, debidamente requisitados, en la inteligencia de que en caso de que se tuviera conocimiento del domicilio de la parte demandada se dejara sin efecto el emplazamiento por edictos y se ordenara reponer la misma.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 19 de febrero de 2026.- DOY FE.

Juez del Juzgado Séptimo de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. EVERARDO PEREZ LUNA.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

2579.- Mayo 5, 6 y 7.- 2v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**C. OLIVEIRO HERNANDEZ ROMERO,
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Ciudadana Licenciada Lizett Betzayra Hernández Quijano, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dieciséis (16) de enero del año actual, radicó el Expediente Número 00018/2026, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva, promovido por el C. SERGIO GEOVANNI NAVA SOTO y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado OLIVEIRO HERNANDEZ ROMERO, por medio de edictos mediante proveído de fecha veintitrés (23) de febrero del año en curso, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado.

H. Matamoros, Tamps; a 23 de febrero del 2026.-
Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera

Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado,
LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2580.- Mayo 5, 6 y 7.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. BANCO DE MATAMOROS S.A.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Ciudadana Licenciada Lizett Betzayra Hernández Quijano, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintitrés (23) de enero del año dos mil veintiséis (2026), radicó el Expediente Número 00024/2026 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca, promovido por GILBERTO MATA CASSO y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado BANCO DE MATAMOROS S.A., por medio de edictos mediante proveído de fecha veinticinco (25) de marzo del año en curso, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado.

H. Matamoros, Tamps; a 25 de marzo del 2026.-
Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado,
LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2581.- Mayo 5, 6 y 7.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. BANCO INTERNACIONAL DE TAMAULIPAS S.A.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Ciudadana Licenciada Lizett Betzayra Hernández Quijano, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintitrés (23) de enero del año dos mil veintiséis (2026), radicó el Expediente Número 00025/2026, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca, promovido por GILBERTO MATA CASSO y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado BANCO INTERNACIONAL DE TAMAULIPAS S.A., por medio de edictos mediante proveído de fecha veinticinco (25) de marzo del año en curso, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la

cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado.

H. Matamoros, Tamps; a 25 de marzo del 2026.-
Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado,
LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2582.- Mayo 5, 6 y 7.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. ANDERSON CLAYTON AND COMPANY, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Ciudadana Licenciada Lizett Betzayra Hernández Quijano, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha diecisiete (17) de febrero del año dos mil veintiséis (2026), radicó el Expediente Número 00059/2026, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca, promovido por GILBERTO MATA CASSO y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado ANDERSON CLAYTON AND COMPANY, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por medio de edictos mediante proveído de fecha veinticinco (25) de marzo del año en curso, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado.

H. Matamoros, Tamps; a 25 de marzo del 2026.-
Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado,
LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2583.- Mayo 5, 6 y 7.- 2v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C. MIRNA MIREYA GARZA VÁZQUEZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha seis de octubre de dos mil veintiuno, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 1179/2021, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado, promovido por ALBERTO GARZA GALVÁN, en contra de MIRNA MIREYA GARZA VÁZQUEZ, y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha diez de diciembre de dos mil veinticinco, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 12 de diciembre de 2025.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PEREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2584.- Mayo 5, 6 y 7.- 2v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

ASESORÍA DINÁMICA A MICROEMPRESAS A.C. (ADMIC).
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Alicia Flores Reyes, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, mediante proveído de fecha 26 veintiséis de noviembre del 2025 dos mil veinticinco, dictado dentro del Expediente Número 147/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Declaración Sobre Prescripción Negativa para el Ejercicio Real Hipotecario y la Cancelación Total de Hipoteca, promovido por MA. LOURDES ESPINOSA GUERRA, en su carácter de heredera y su calidad de albacea de los bienes de MARÍA ORALIA GUERRA HERNÁNDEZ, se ordenó que se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otros de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados de este Juzgado para que contesten la demanda instaurada en su contra, dentro del término de 60 sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda; y sus anexos demandando lo siguiente:

PRESTACIONES DE FONDO

a).- Se decrete la prescripción negativa del cobro de crédito por la cantidad de \$14,520.00 (CATORCE MIL QUINIENTOS VEINTE NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) contenido del Contrato de Crédito Avío con Garantía Hipotecaria, celebrado por el señor JOSÉ ESPINOZA RUIZ, y la ahora demandada ASESORÍA DINÁMICA A MICROEMPRESAS A.C. (ADMIC); inscrita en el Registro Público de la Propiedad, hoy Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo los siguientes datos Sección II, Número 34123, Legajo 683, de fecha 20 de junio de 1995, gravamen que pesa sobre la propiedad identificada actualmente con los siguientes datos: Finca Número 255559 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

b).- La cancelación de hipoteca por la cantidad de \$14,520.00 (CATORCE MIL QUINIENTOS VEINTE NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), existente a favor Asesoría Dinámica a Microempresas A.C. (ADMIC), por Prescripción de la Acción Real Hipotecaria; inscrita en el Registro Público de la Propiedad, hoy Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo los siguientes datos: Sección II, Número 34123, Legajo 683, de fecha 20 de junio de 1995, gravamen que pesa sobre la propiedad identificada actualmente con los siguientes datos: Finca Número 255559 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

c).- Hecho lo anterior, se gire atento oficio al Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas con sede en esta ciudad, a fin de cancelar la inscripción de hipoteca que pesa sobre la Finca Número 255559, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Para tal efecto, se le apercibe a la demandada que en caso de no comparecer o no designar abogados para el acceso a los medios electrónicos, una vez concluido el plazo para contestar, el procedimiento continuará su curso.- Asimismo, se ordenará que las resoluciones posteriores que requieran notificación personal se realicen mediante Estrados en el Sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, conforme a lo establecido en los Puntos de Acuerdo Primero y Segundo del Acuerdo General 16/2020. Estas notificaciones tendrán los mismos efectos que las efectuadas por cédula, de acuerdo con el artículo 63 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 4 de diciembre de 2025 dos mil veinticinco.- Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas. (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

2585.- Mayo 5, 6 y 7.- 2v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

MARÍA CRISITINA SANTOS IBARRA Y
HÉCTOR MANUEL ORTEGA ELOZEGUIS
DOMICILIO DESCONOCIDO

Por auto de fecha ocho de septiembre del año dos mil veinticinco, el Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en Tamaulipas, mandó radicar el Expediente Número 00323/2025, que concierne al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva, que promueve MAURICIO ALEJANDRO HERNÁNDEZ LACKNER, en contra de MARÍA CRISTINA SANTOS IBARRA, Y HÉCTOR MANUEL ORTEGA ELOZEGUIS, en el que se le reclama el pago y cumplimiento de las siguientes conceptos: a).- La declaración que operó la Prescripción Positiva-Usucapión, respecto del bien inmueble consistente en la casa habitación, con una superficie de 600.60 metros cuadrados de terreno urbano, mismo que forma parte del lote número 10 de la manzana 14, ubicado en la Ampliación de la colonia Petrolera José de Escandón, de la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 30.00 metro lineales, con lote once; AL SUR, en 30.00 metros lineales, con lote nueve; AL ORIENTE en 20.02 metros lineales con calle Ciudad Pemex; y AL PONIENTE, en 20.02 metros lineales con lote 2. b).- La respectiva inscripción en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, con residencia en Reynosa; c).- La cancelación de la inscripción existente ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, con residencia en Reynosa, cuyos datos resultan ser: Sección I, No. 43561, Legajo 872, de fecha 16 de abril de 1992, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Mediante auto de fecha catorce de abril de dos mil veintiséis, el Doctor Sabino Lozano Ceja, Juez Tercero en materia Civil del Quinto Distrito Judicial, ordenó emplazar a la parte demandada MARÍA CRISTINA SANTOS IBARRA, Y HÉCTOR MANUEL ORTEGA ELOZEGUIS, por medio de edictos, en razón, de que se desconoce el domicilio de los demandados, por lo que mediante el presente edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 66, 67 fracción VI, 68, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Tamaulipas.

ATENTAMENTE

14 de abril de 2026.- Juzgado Tercero Civil del Quinto Distrito Judicial en Tamaulipas, DR. SABINO LOZANO CEJA.- Rúbrica.-Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2586.- Mayo 5, 6 y 7.- 2v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

METROFINANCIERA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Licenciado Cristian Reyes Garcia, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente 14/2026, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JOSE LUIS MARTÍNEZ CABRIALES, en contra de METROFINANCIERA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, ordenó su emplazamiento por edictos.

Mediante escrito de demanda presentado en fecha veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis, el C. JOSE LUIS MARTÍNEZ CABRIALES, demandó en la Vía Ordinaria Civil a METROFINANCIERA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, de quién reclama las prestaciones que a continuación se señalan:

a).- Que se declare que se encuentra en posesión material de buena fe y en calidad

de dueño, del inmueble materia del presente juicio, desde el 30 de agosto de 2009; siendo el origen de dicha posesión el contrato de cesión de derechos, celebrado con la SOCIEDAD METROFINANCIERA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA; pasado ante la fe del Notario Público Número 139 con ejercicio en esta ciudad.

b).- Que su posesión la ha tenido por el tiempo exigido por la ley y que se le reconozca que por ese hecho se ha producido a su favor la prescripción sobre dicho inmueble convirtiéndose en dueño del mismo.

c).- Que se ordene la protocolización del expediente ante Notario Público a fin de que le expida la hijuela que le servirá de título de propiedad, previa su inscripción ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas.

Por auto de fecha veintiséis de febrero del año en curso, se admitió el Juicio a trámite por parte de este Tribunal, en la vía y forma legal propuesta, registrándose el Expediente bajo el Número 00014/2026.

Por auto de fecha dieciséis de abril del año en curso, ante el desconocimiento del domicilio de la parte demandada METROFINANCIERA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, se ordenó su emplazamiento por edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta de este Juzgado, comunicándole a la interesada que deberá presentar su contestación ante este Tribunal dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a disposición de la demandada las copias de la demanda y sus anexos, en la Secretaría de este Juzgado, ubicado en calle Vicente Guerrero número 602 Poniente, Altos, entre calles Condueños y Vías de

Ferrocarril, Zona Centro, Ciudad Mante, Tamaulipas, C.P. 89800, teléfono 831-23-2-46-55.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 17 de abril de 2026.-
Secretaría de Acuerdos del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia, LIC. CYNTHIA ADRIANA CRUZ MEDRANO.- Rúbrica.

2587.- Mayo 5, 6 y 7.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial. Cd. Mante, Tam.

JOSE LUIS ANDRADE MANCILLA.
DOMICILIO DESCONOCIDO

La Licenciada Cristian Reyes Garcia, Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00259/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por LIZBETH PACHECO VEJAR, en contra de JOSE LUIS ANDRADE MANCILLA, ordenó su emplazamiento por edictos.

Mediante escrito de demanda presentado en fecha veinticinco de abril del dos mil veinticinco, la C. LIZBETH PACHECO VEJAR, demandó en la Vía Ordinaria Civil al C. JOSE LUIS ANDRADE MANCILLA, de quién reclama las prestaciones que a continuación se señalan:

A).- En el momento procesal oportuno se establezca la guarda y custodia provisional y posteriormente la definitiva en mi favor de mi menor hija de identidad reservada e iniciales A.A.P. de 10 años.

Por auto de fecha doce de mayo del dos mil veinticinco, se admitió a trámite por parte de este tribunal el juicio en la vía y forma legal propuesta, registrándose el Expediente bajo el Número 00259/2025.

Por auto de fecha veinte de marzo del dos mil veintiséis, ante el desconocimiento del domicilio de la parte demandada JOSE LUIS ANDRADE MANCILLA, se ordenó su emplazamiento por edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta de este Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación ante este tribunal dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a disposición de la demandada las copias de la demanda, sus anexos y de los autos de fechas doce de mayo del dos mil veinticinco y veinte de marzo del dos mil veintiséis, en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, ubicado en calle Vicente Guerrero #602 Poniente, Altos, entre las calles Condueños y Vías de Ferrocarril, Zona Centro, Ciudad Mante, Tamaulipas, C.P. 89800, teléfono 831-23-2-46-55.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 20 de marzo de 2026.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. CYNTHIA ADRIANA CRUZ MEDRANO.- Rúbrica.

2588.- Mayo 5, 6 y 7.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial. Cd. Mante, Tam.

NAYELI ESMERALDA GARCIA ESCOBAR.
DOMICILIO DESCONOCIDO

Licenciado Cristian Reyes Garcia, Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00395/2025, relativo al Divorcio Incausado, promovido por JOSE JOEL HERNANDEZ MELÉNDEZ, en contra de NAYELI ESMERALDA GARCIA ESCOBAR, ordenó su emplazamiento por edictos.

Mediante escrito de demanda presentado en fecha diez de julio de dos mil veinticinco, JOSE JOEL HERNANDEZ MELÉNDEZ, demandó el Divorcio Incausado a NAYELI ESMERALDA GARCIA ESCOBAR, de quién reclama las prestaciones que a continuación se señalan:

A).- Se dicte sentencia en la cual se declare la disolución del Vínculo Matrimonial que los une bajo el régimen de Sociedad conyugal del día 05 de abril del 2022, ante la fe de la Oficialía Primera del Registro de Ciudad Mante, Tamaulipas, acompañando desde este momento la Certificación en Original del acta de matrimonio, mismo que agregó como anexo uno a este escrito

B).- Como consecuencia, girar oficio con los insertos necesarios a dicha Oficialía para que proceda a inscribir la sentencia y expida la Acta de Divorcio correspondiente.

Por auto de fecha once de julio de dos mil veinticinco se admitió a trámite por parte de este tribunal el juicio en la vía y forma legal propuesta, registrándose el Expediente bajo el Número 00395/2025.

Por auto de fecha once de febrero del presente año, ante el desconocimiento del domicilio de la parte demandada NAYELI ESMERALDA GARCIA ESCOBAR, se ordenó su emplazamiento por edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta de este juzgado, comunicándole a la interesada que deberá presentar su contestación ante este Tribunal dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a disposición de la demandada las copias de la demanda, sus anexos y de los autos de fechas once de julio de dos mil veinticinco y once de febrero del presente año, en la secretaría de acuerdos de este Juzgado, ubicado en calle Vicente Guerrero #602 Poniente, Altos, entre las calles Condueños y Vías de Ferrocarril, Zona Centro, Ciudad Mante, Tamaulipas, C.P. 89800, teléfono 831-23-2-46-55.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 12 de febrero de 2026.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. CYNTHIA ADRIANA CRUZ MEDRANO.- Rúbrica.

2589.- Mayo 5, 6 y 7.- 2v3.

E D I C T O**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.**

C. SUCESIÓN A BIENES DE JOSÉ SÁNCHEZ ZÚÑIGA
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de marzo del dos mil veintiséis, ordenó la radicación del Expediente 00176/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad Absoluta de Escrituras y/o de Instrumento Notarial e Invalidez de Actas Protocolizadas por Notario Público, promovido por el C. Licenciado Omar Chávez García en su carácter de Apoderado Legal de JAVIER TREVIÑO BENÍTEZ en contra de OLEGARIO FLORES RUEDA, y en virtud de que la Parte Actora manifiesta desconocer el domicilio de la Sucesión a bienes de JOSÉ SÁNCHEZ ZÚÑIGA, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviene a sus intereses.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a 07 de abril de 2026.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

2590.- Mayo 5, 6 y 7.- 2v3.

E D I C T O**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Maestra Ana Rosa Cortina de la Fuente, Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de enero del actual, la radicación del Expediente Número 00040/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de EULALIO OLVERA DE LEÓN Y/O EULALIO OLVERA LUMBRERAS, denunciado por FRANCISCO JAVIER OLVERA RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 13 de abril de 2026.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de

Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2591.- Mayo 6.-1v.

E D I C T O**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Maestra Ana Rosa Cortina de la Fuente, Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de marzo del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 00293/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de EVELIA MEDINA GALLEGOS, denunciado por AGUSTÍN AGUILAR MEDINA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 13 de abril de 2026.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2592.- Mayo 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Maestra Ana Rosa Cortina de la Fuente, Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00342/2026, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes de FRANCISCO LÓPEZ SALAZAR, GUADALUPE ÁLVAREZ AGUILAR, denunciado por SILVIA LÓPEZ ÁLVAREZ, ARMANDO LÓPEZ ÁLVAREZ, SIXTO LÓPEZ ÁLVAREZ, MARIO LUIS LÓPEZ ÁLVAREZ, MA. YOLANDA LÓPEZ ÁLVAREZ, MA. DEL SOCORRO LÓPEZ ÁLVAREZ, MA. ELIDA LÓPEZ ÁLVAREZ, ROLANDO LÓPEZ ÁLVAREZ, FRANCISCA BELLANIRA LÓPEZ ÁLVAREZ, YURIBIA ARISBETH LÓPEZ ÁLVAREZ, OCTAVIA LÓPEZ ÁLVAREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 06 de abril de 2026.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2593.- Mayo 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Maestra Ana Rosa Cortina de la Fuente, Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00366/2026, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes de YADIRA RAMÍREZ GÓMEZ, denunciado por JULIO CESAR GARCÍA MÉNDEZ, CAROLINA AYDE GARCÍA RAMÍREZ, MARÍA JOSÉ GARCÍA RAMÍREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término

de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 10 de abril de 2026.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2594.- Mayo 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Maestra Ana Rosa Cortina de la Fuente, Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00381/2026, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes de JAVIER GUERRA CHACÓN, denunciado por MATILDE RUIZ MATA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 15 de abril de 2026.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2595.- Mayo 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Maestra Ana Rosa Cortina de la Fuente, Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00383/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RODOLFO PUENTE JASSO, denunciado por MARIA ELVIA CRUZ CÓRDOVA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 16 de abril de 2026.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2596.- Mayo 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Maestra Ana Rosa Cortina de la Fuente, Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00398/2026, relativo a la Doble Sucesión Intestamentaria a bienes de APOLINAR ARGUELLO VILLAFANA, DALILA VILLAFANA FUENTES, denunciado por LUCIO ALBERTO ARGUELLO CASTELLANOS, ANDRÉS EUGENIO ARGUELLO CASTELLANOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 17 de abril de 2026.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de

lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2597.- Mayo 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha tres de marzo de dos mil veintiséis, se ordenó la radicación del Expediente Número 00268/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMELIA MARGARITA GARZA MANSILLA, denunciado por RENE EDUARDO GUERRA GARZA, ERIKA MELISSA GUERRA GARZA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 12 de marzo de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

2598.- Mayo 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintisiete de marzo de dos mil veintiséis, se ordenó la radicación del Expediente Número 00392/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL ÁNGEL PULIDO VELÁZQUEZ, denunciado por ELVA ZÚÑIGA QUIÑONES, MIGUEL ÁNGEL PULIDO ZÚÑIGA, ELVA YANETH PULIDO ZÚÑIGA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se

presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 08 de abril de 2026.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA
PERALES.- Rúbrica.

2599.- Mayo 6.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.**

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha treinta y uno de marzo de dos mil veintiséis, se ordenó la radicación del Expediente Número 00409/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FLORENTINO ROCHA GARZA, denunciado por JULIA GONZALEZ RUIZ, IRMA ROCHA GONZALEZ, TOMAS ROCHA GONZALEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 31 de marzo de 2026.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA
PERALES.- Rúbrica.

2600.- Mayo 6.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.**

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha seis de abril de dos mil veintiséis, se ordenó la radicación del Expediente Número 00412/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FÉLIX LONGORIA LÓPEZ, denunciado por EVANGELINA RICO RODRÍGUEZ, VICENTE LONGORIA RICO, EMMA LONGORIA RICO, JUANA LONGORIA RICO, JOEL LONGORIA RICO, JOSE ROSARIO LONGORIA RICO, BERNANRDO LONGORIA RICO, TERESO LONGORIA RICO, MANUEL LONGORIA RICO, MARIA DEL CARMEN LONGORIA RICO, SERGIO HOMERO LONGORIA RICO, GICELA LONGORIA RICO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 06 de abril de 2026.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA
PERALES.- Rúbrica.

2601.- Mayo 6.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.**

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diez de abril de dos mil veintiséis, se ordenó la radicación del Expediente Número 00443/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ÁNGEL GUEL CERDA, denunciado por FIDELA LLANOS MEDINA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 17 de abril de 2026.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA
PERALES.- Rúbrica.

2602.- Mayo 6.-1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.**

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Mtra. Fátima Del Rosario Bazaldúa Perales, Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 12 de enero de 2026, ordenó la radicación del Expediente Número 00037/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE FÉLIX RAMÍREZ REYES, denunciado por SAN JUANA DE JESÚS CASTILLO GUEVARA, LUIS ALBERTO RAMÍREZ CASTILLO, ALEJANDRA RAMÍREZ CASTILLO, MILTON CARLOS RAMÍREZ CASTILLO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 12 de enero de 2026.- La C. Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, MTRA. FÁTIMA DEL ROSARIO BAZALDÚA PERALES.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en

los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2603.- Mayo 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Mtra. Fátima Del Rosario Bazaldúa Perales, Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 08 de abril de 2026, ordenó la radicación del Expediente Número 00402/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JAIRO ABAD MELÉNDEZ HUERTA, denunciado por GRACIELA HUERTA MARQUÉZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 08 de abril de 2026.- La C. Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, MTRA. FÁTIMA DEL ROSARIO BAZALDÚA PERALES.- Testigo de Asistencia, LIC. OLGA LIDIA JUÁREZ GÁMEZ.- Testigo de Asistencia, LIC. ALAN OSWALDO AHUMADA VILLANUEVA

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2604.- Mayo 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Mtra. Fátima Del Rosario Bazaldúa Perales, Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 14 de abril de 2026, ordenó la radicación del Expediente Número 00425/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICENTA DE LA CRUZ GONZALEZ, denunciado por MIGUEL ÁNGEL RANGEL DE LA CRUZ, VERÓNICA RANGEL DE LA CRUZ, IVÁN RANGEL DE LA CRUZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 14 de abril de 2026.- La C. Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, MTRA. FÁTIMA DEL ROSARIO BAZALDÚA PERALES.- Testigo de Asistencia, LIC. OLGA LIDIA JUÁREZ GÁMEZ.- Testigo de Asistencia, LIC. ALAN OSWALDO AHUMADA VILLANUEVA

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2605.- Mayo 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Mtra. Fátima Del Rosario Bazaldúa Perales, Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 15 de abril de 2026, ordenó la radicación del Expediente Número 00429/2026, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAXIMINO MANZARES ZAPATA, SILVESTRA REYES MEDRANO, denunciado por MA. DEL CARMEN MANZANARES REYES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de

quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 15 de abril de 2026.- La C. Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, MTRA. FÁTIMA DEL ROSARIO BAZALDÚA PERALES.- Testigo de Asistencia, LIC. OLGA LIDIA JUÁREZ GÁMEZ.- Testigo de Asistencia, LIC. ALAN OSWALDO AHUMADA VILLANUEVA

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2606.- Mayo 6.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Lic. Fernanda Yáñez Puente, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (05) cinco días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), ordenó la radicación del Expediente Número 00208/2026, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria a bienes de RAMÓN CASTILLO SALAZAR Y Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE GONZALEZ CASTILLO, promovido por las C.C. MA. DE LOURDES, FRANCISCA, GILDA, MA. EUGENIA Y MARIA GUADALUPE todas de apellidos CASTILLO GONZALEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 26 de marzo del año 2026.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

2607.- Mayo 6.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

La C. Lic. Fernanda Yáñez Puente, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 25 de abril del año (2025) dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00348/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS ALBERTO MATA PACHECO, denunciado por ALICIA MATA PACHECO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 17 de marzo del presente año.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

2608.- Mayo 6.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 10 del mes de marzo del año 2026, ordenó la radicación del Expediente Número 00240/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARTURO ÁLVAREZ PADRÓN, ROSALBA MUÑOZ SALÁIS, denunciado por los C.C. ROSA MARIA DEL CARMEN ÁLVAREZ MUÑOZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 17 de marzo de 2026.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

2609.- Mayo 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HIGINIO MAR ALMAZÁN, denunciado por JOEL MAR PEREZ, RIGOBERTO MAR PEREZ, SABINA MAR PEREZ, JUANA EDITA PEREZ CABRALES, asignándosele el Número 00139/2026, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 03 de marzo de 2026.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2° fracción I, 3° fracción XI y 4° punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

2610.- Mayo 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE LUIS JEREZ GARCIA, denunciado por LEONOR CALDERON, JEIMY JEREZ CALDERON, JOSE LUIS JEREZ CALDERON, RUBÉN JEREZ CALDERON, asignándosele el Número 00151/2026, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 25 de febrero de 2026.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2° fracción I, 3° fracción XI y 4° punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

2611.- Mayo 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALEJANDRO BORDE GARCIA Y MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ BORDE denunciado por CARLOS BORDE HERNANDEZ, MARIA ANGÉLICA BORDE HERNANDEZ, AUGUSTO BORDE HERNANDEZ, SILVIANA BORDE, Y CARMEN BORDE HERNANDEZ, asignándosele el Número 00179/2026, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 08 de abril de 2026.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. KARLA BERENICE RIVERA TELLES.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2° fracción I, 3° fracción XI y 4° punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

2612.- Mayo 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARNULFO VELÁZQUEZ GUTIERREZ denunciado por ESPERANZA NÚÑEZ SANTIAGO, EMMANUEL VELÁZQUEZ NÚÑEZ Y JOSE ENRIQUE VELÁZQUEZ NÚÑEZ, asignándosele el Número 00201/2026, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso,

para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 23 de marzo de 2026.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. KARLA BERENICE RIVERA TELLES.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2° fracción I, 3° fracción XI y 4° punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

2613.- Mayo 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALEJANDRINA AGUILAR CRUZ denunciado por RODRIGO CASTILLO MORENO, BLANCA LETICIA MORENO AGUILAR, MARIA ALEJANDRA MORENO AGUILAR Y DOMINGO MORENO JAIME, asignándosele el Número 00204/2026, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 31 de marzo de 2026.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. KARLA BERENICE RIVERA TELLES.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2° fracción I, 3° fracción XI y 4° punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

2614.- Mayo 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NEMESIO ZENIL COVARRUBIAS denunciado por M. MATILDE HERRERA HERRERA, asignándosele el Número 00242/2026, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 25 de marzo de 2026.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. KARLA BERENICE RIVERA TELLES.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2° fracción I, 3° fracción XI y 4° punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

2615.- Mayo 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

El Ciudadano Licenciado Fernando Uriel Mireles Herrera, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha (19) diecinueve de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00152/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA TERESA RAMÍREZ DE MONTAÑEZ, MA. TERESA RAMÍREZ CÁCERES Y/O MA. TERESA RAMÍREZ CASAREZ, quien falleció el (05) cinco de enero de (2020) dos mil veinte, en Altamira, Tamaulipas, siendo su último domicilio en Altamira, Tamaulipas, denunciado por los C.C. GUSTAVO MONTAÑEZ MENDES, ANA LORENA MONTAÑEZ RAMÍREZ, JESÚS GUSTAVO MONTAÑEZ RAMÍREZ, ROSA AMANDA MONTAÑEZ RAMÍREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 24 de febrero de 2026.- DOY FE.

Juez, LIC. FERNANDO URIEL MIRELES HERRERA.-
Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA
CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

2616.- Mayo 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

El Ciudadano Licenciado Fernando Uriel Mireles Herrera, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 13 de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00217/2026 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA DEL LOURDES DÁVILA OLEA, quien falleció el 08 de abril de 2025, en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la Ciudad de Tampico, Tamaulipas, denunciado por ROMINA L. MONTES DÁVILA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 09 de abril de 2026.- DOY FE.

Juez, LIC. FERNANDO URIEL MIRELES HERRERA.-
Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA
CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

2617.- Mayo 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

El Ciudadano Licenciado Fernando Uriel Mireles Herrera, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 13 de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número. 00308/2026 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA SANCHEZ MORENO, quien falleció el 23 veintitrés de febrero del año 2017 dos mil diecisiete, en Ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la Ciudad Madero, Tamaulipas denunciado por FAUSTO ALANÍS SANCHEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 15 de abril de 2026.- DOY FE.

Juez, LIC. FERNANDO URIEL MIRELES HERRERA.-
Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA
CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

2618.- Mayo 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCA GÓMEZ ARANDA, quien falleciera en fecha: (13) trece de abril del año dos mil catorce (2014) en Ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por HILDA GUADALUPE PEREZ GÓMEZ.

Expediente registrado bajo el Número 00180/2026, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 13 de abril de 2026.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.-
DOS FIRMAS ELECTRÓNICAS.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

2619.- Mayo 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con los Testigos de Asistencia, Licenciado Gerardo Del Ángel Hernández, Secretario Proyectista, y Licenciada Karla Érika Castillo Miguel, Auxiliar Administrativa, en cumplimiento al auto de fecha 17 de marzo de 2026, se ordenó la radicación del Expediente Número 00207/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de TOMÁS CARRIZALEZ TORRES y de MARÍA DE LA LUZ LÓPEZ NEGRETE, denunciada por la C. ELIGIA CARRIZALEZ LÓPEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 18 de marzo de 2026.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por
Ministerio de Ley, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ

RIVERA.- Testigos de Asistencia.- Secretario Proyectista, LIC. GERARDO DEL ÁNGEL HERNÁNDEZ.- Auxiliar Administrativa, LIC. KARLA ÉRIKA CASTILLO MIGUEL.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

2620.- Mayo 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con los Testigos de Asistencia, Licenciado Gerardo Del Ángel Hernández, Secretario Proyectista, y Licenciada Karla Érika Castillo Miguel, Auxiliar Administrativa, en cumplimiento al auto de fecha 13 de abril de 2026, se ordenó la radicación del Expediente Número 00302/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de ANTONIA CABRALES HUERTA, denunciada por los C.C. JOSÉ GUADALUPE GUZMÁN SÁNCHEZ, ANTONIO DE JESÚS GUZMÁN CABRALES, FRANCISCO MIGUEL GUZMÁN CABRALES, JOSÉ GUADALUPE GUZMÁN CABRALES Y LAURA PATRICIA GUZMÁN CABRALES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 14 de abril de 2026.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.- Testigos de Asistencia.- Secretario Proyectista, LIC. GERARDO DEL ÁNGEL HERNÁNDEZ.- Auxiliar Administrativa, LIC. KARLA ÉRIKA CASTILLO MIGUEL.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

2621.- Mayo 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 6 de marzo del 2026, en el que se ordenó la radicación del Expediente Número 00243/2026, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSE CHIRINOS CHÁVEZ, denunciado por ANTONIO CHIRINOS BAZARTE.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 13 de marzo de 2026.- DOY FE.

Juez del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. EVERARDO PEREZ LUNA.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

2622.- Mayo 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercero Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha (09) de marzo del dos mil veintiséis (2026), la C. Licenciada Ada Maythe Gómez Méndez, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00205/2026, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria a bienes de MARIA LAURA ZÚÑIGA RAMÍREZ, promovido por el C. ERNESTO VILLARREAL PEREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 772 y 788 del Código Procedimientos Civiles.

Nuevo Laredo, Tamps., a 11 de marzo de 2026.- Secretaria Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2623.- Mayo 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercero Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 31 de marzo de 2026.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha treinta y uno de marzo del dos mil veintiséis, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00298/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto JOSE INÉS VÁZQUEZ MARTÍNEZ, denunciado por las C.C. SANJUANA SANDOVAL TORRES, VIRIDIANA VÁZQUEZ SANDOVAL.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VAZUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

2624.- Mayo 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercero Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 07 de abril de 2026.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha siete de Abril del dos mil veintiséis, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00309/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SAN JUANITA DEL ROSARIO CONTRERAS RODRÍGUEZ Y DANIEL RUBIO GARZA, denunciado por la C. SANDRA PATRICIA RUBIO CONTRERAS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VAZUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la

Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

2625.- Mayo 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercero Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 30 de enero de 2026, la Licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00079/2026, relativo a la Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUSTAVO ALFONSO VEGA TOLEDO denunciado por ARTHA DELIA JACOBO FÉLIX, MARTHA DELIA VEGA JACOBO, DIEGO VEGA JACOBO Y GUSTAVO ALFONSO VEGA JACOBO.

Y por el presente edicto que corresponde a las Sucesiones Intestamentarios, se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 03 de febrero de 2026.- La Secretaria Acuerdos, LIC. NUBIA SOTO ROMO.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaria Proyectista Habilitada como Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

2626.- Mayo 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercero Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 12 de junio de 2024, el Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00442/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RODOLFO BANDA RIOJAS, denunciado por ANA CRISTINA BANDA PALACIOS, JULIA ALEJANDRA BANDA PALACIOS, PAULINO ANTONIO BANDA PALACIOS, RODOLFO BANDA PALACIOS, MA. ELVA PALACIOS CARRILLO.

Y por el presente edicto que corresponde a las Sucesiones Intestamentarios, se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 12/06/2024.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaria Proyectista Habilitada como Secretaria de Acuerdos Adscrita a este

Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

2627.- Mayo 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercero Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 06 de abril de 2026, el Licenciado Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00442/2024, relativo a la Juicio Sucesorio Intestamentaria a bienes de MA. ELVA PALACIOS CARRILLO, denunciado por ANA CRISTINA, JULIA ALEJANDRA, PAULINO ANTONIO Y RODOLFO de apellidos BANDA PALACIOS.

Y por el presente edicto que corresponde a las Sucesiones Intestamentarios, se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 06/04/2026.- La Secretaria Acuerdos, LIC. NUBIA SOTO ROMO.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaria Proyectista Habilitada como Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

2628.- Mayo 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercero Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 27 de octubre de 2025, el Licenciado Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00828/2025, relativo a la Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REYNALDO GARCIA GARZA Y BEATRIZ FLORES MONTALVO, denunciando por CLAUDIA GARCÍA FLORES, BEATRIZ GARCÍA FLORES Y AMALIA GARCÍA FLORES.

Y por el presente edicto que corresponde a las Sucesiones Intestamentarios, se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 27/10/2025.- La Secretaria Acuerdos, LIC. NUBIA SOTO ROMO.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaria Proyectista Habilitada como Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

2629.- Mayo 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha trece de abril de dos mil veintiséis, el Expediente 00410/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELSA LAURA GONZALEZ GONZALEZ, denunciado por LINDA VICTORIA HERNANDEZ GONZALEZ, TONATIUH DE JESÚS HERNANDEZ GONALEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por una sola vez, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 16 de abril de 2026.- Oficial Judicial B en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. ESMERALDA MEDINA FLORES.

2630.- Mayo 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha doce (12) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), el Expediente 01427/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ANTONIO GARZA DE LA CRUZ, denunciado por JUAN GARZA ESTRADA, MARCELA DE LA CRUZ RINCONADA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 30 de enero de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

2631.- Mayo 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha siete de abril del dos mil veintiséis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 401/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de J. CLEMENTE POSADA LARA, denunciado por el C. FELICITAS GUTIERREZ HERNANDEZ, RAQUEL POSADA GUTIERREZ, EZEQUIEL POSADA GUTIERREZ; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 14 de abril de 2026.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020, emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

2632.- Mayo 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

C. WENCESLAO TERÁN DE LOS REYES.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Ciudadana Licenciada Rocío Medina Villanueva, Jueza Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, hace constar que en fecha veintisiete de junio de dos mil veinticuatro, se radicó en este Juzgado el Expediente 771/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Autorización Judicial para Acceder al Trámite para la Obtención de Pasaporte y Visa Láser del menor de edad R.W.T.O promovido por SARA GRISELDA OBANDO REYES, mismo en el cual se ordenó llamar a Juicio a WENCESLAO TERÁN DE LOS REYES, sin embargo no se pudo llevar acabo su notificación en virtud de que se ignora su paradero.- Por lo tanto, acorde a lo previsto por el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, el cual establece que si se ignorara el domicilio de la persona a emplazar se hará por medio de edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación y en la puerta del Juzgado, a fin de comunicarle al interesado la tramitación del presente Juicio y otorgarle un termino para su comparecencia, en fecha trece de marzo de dos mil veintiséis, se ordenó llamar a Juicio a WENCESLAO TERÁN DE LOS REYES, mediante edictos los cuales en el presente caso serán publicados por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor

circulación y en la puerta del Juzgado, a fin de comunicarle al interesado la tramitación del presente Juicio y que cuenta con tres días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia para comparecer a Juicio hacer valer su derechos, en el entendido que de no comparecer se procederá al dictado de sentencia; previéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 17 de marzo de 2026.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARTHA LETICIA TRONCOSO CORDERO.- Rúbrica.

2633.- Mayo 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 15 de abril de 2026.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Perla Berenice Santana Vásquez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de abril del año dos mil veintiséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00382/2026; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMÉRICO MUÑOZ FLORES, denunciado por NORMA NERY GÓMEZ PEREZ.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

2634.- Mayo 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 27 de noviembre de 2025.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Perla Berenice Santana Vásquez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de noviembre del año dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 01229/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ERASMO ALANÍS LÓPEZ, denunciado por CONCEPCIÓN CANTÚ GUAJARDO, JUAN ALANÍS CANTÚ, NEREYDA ALANÍS CANTÚ, Y MELISSA ALANÍS CANTÚ.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

2635.- Mayo 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, la Licenciada Norma García Aparicio, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00344/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANDRA RIVAS RODRÍGUEZ, denunciado por SERGIO OBISPO MALDONADO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de abril de 2026.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaría de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NIDIA RIVAS REQUENA.

2636.- Mayo 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, la Licenciada Norma García Aparicio, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00353/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PONCIANO PEREZ GARCIA, denunciado por DORA ELIA MONTEMAYOR RODRÍGUEZ, GERARDO PEREZ MONTEMAYOR, FERNANDO PEREZ MONTEMAYOR, AURELIO PEREZ MONTEMAYOR, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de abril de 2026.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaría de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NIDIA RIVAS REQUENA.

2637.- Mayo 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, la Licenciada Norma García Aparicio, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 01048/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GERARDO OROSIO CORONADO, denunciado por LILIAN FABIOLA OROSIO VÁZQUEZ, KIMBERLY VANESSA OROSIO VÁZQUEZ, FRANCO OROSIO VÁZQUEZ Y FABIOLA KARINA VÁZQUEZ RENDÓN, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de abril de 2026.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaría de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NIDIA RIVAS REQUENA.

2638.- Mayo 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia la Ciudadana Licenciada Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00227/2026; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE APOLINAR GARCIA HERNANDEZ, denunciado por C. DIAMANTINA PRUNEDA LEYVA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de marzo de 2026.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2639.- Mayo 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia la Ciudadana Licenciada Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00295/2026; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JAVIER TORRES ALVARES, denunciado por MOYRA RÍOS CEPEDA Y JAVIER ALESSANDRO TORRES RÍOS, a bienes de JAVIER TORRES ALVARES, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de abril de 2026.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2640.- Mayo 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

El Licenciado Luis Eduardo Gallegos Chirinos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DE JESÚS ORTEGA RAMÍREZ también conocida como MA DE JESÚS ORTEGA RAMÍREZ Y/O MARIA DE JESÚS SALINAS ORTEGA, quien falleciera en fecha: (08) ocho de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), en la Ciudad de Dallas, Estado de Texas, Estados Unidos.- Sucesión denunciada por los C.C. VICENTE, VERÓNICA YADIRA Y HÉCTOR de apellidos SALINAS ORTEGA.

Expediente registrado bajo el Número 00166/2026, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Reynosa, Tamaulipas a los 20 días de marzo de dos mil veintiséis.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

2641.- Mayo 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

El Licenciado Luis Eduardo Gallegos Chirinos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS SEVERIANO QUIROZ CASTILLA, quien falleciera en fecha: (10) diez de marzo de (2025) dos mil veinticinco, en Ciudad Reynosa, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por las C.C. MARIA DE JESÚS ARAUJO CORONADO Y DANYA YANETHZI QUIROZ ARAUJO.

Expediente registrado bajo el número 00255/2026, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Reynosa, Tamaulipas a los 31 días de marzo de 2026.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

2642.- Mayo 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

El Licenciado Luis Eduardo Gallegos Chirinos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDUVIGILDO MARTÍNEZ MUÑOZ, quien falleciera en fecha: (22) veintidós de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), en la ciudad Reynosa, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por los C.C. ORALIA, SONIA CONCEPCIÓN, MAYRA LORENA Y HUGO todos de apellidos MARTÍNEZ LARA Y MA. CONCEPCIÓN LARA GONZALEZ.

Expediente registrado bajo el Número 00324/2026, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Reynosa, Tamaulipas a los (16) dieciséis días de abril de (2026) dos mil veintiséis.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

2643.- Mayo 6.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Sexto Distrito Judicial.****Miguel Alemán, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha veinticuatro de febrero del año dos mil veintiséis, el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00060/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REYNALDO MOLINA GARCIA Y LILIA GUAJARDO VILLARREAL, el primero, quien falleció el día seis de enero del año dos mil once en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, y la segunda, quien falleció el día cinco de febrero del año dos mil veintiuno en la ciudad de Camargo, Tamaulipas, habiendo tenido ambos su último domicilio en Calle Capitán García con número 354, entre calles Las Flores y Escobedo, en H. Camargo, Tamaulipas, C.P. 88440; y es denunciado por MARIA DEL ROSARIO MOLINA GUAJARDO y OTROS.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tamps, a 25 de febrero de 2026.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2644.- Mayo 6.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Sexto Distrito Judicial.****Miguel Alemán, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha 11 de marzo de 2026, el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00077/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO SÁENZ SÁENZ, quien falleció en el Estado de Texas en el Condado de Hidalgo, de la Ciudad de McAllen, Código Postal 78572, de los Estados Unidos de Norteamérica, el día trece de diciembre de dos mil veinte, habiendo tenido su último domicilio en Calle Libertad número 305, de la Zona Centro de H. Ciudad Camargo, Tamaulipas, Código Postal número 88440, entre calles Tampico y Ayutla, y es

denunciado por MA. DEL ROSARIO RAMÍREZ RIVERA, CESAR ANTONIO SÁENZ RAMÍREZ, CYNDIA SÁENZ RAMÍREZ, STEPHANY SÁENZ RAMÍREZ.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tamps, a 11 de marzo de 2026.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2645.- Mayo 6.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Sexto Distrito Judicial.****Miguel Alemán, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha ocho de abril de dos mil veintiséis, el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00100/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CRISELDA GARZA SÁENZ, quien falleció en el "Solara Hospital", en McAllen, Texas, Estados Unidos de América, el día catorce de noviembre del dos mil veinticuatro, habiendo tenido su último domicilio en calle 5 de mayo número 516, en la colonia Barrera del municipio de Miguel Alemán Tamaulipas, y es denunciado por DIANA ANGÉLICA ÁLVAREZ SALINAS, CAROLINA LÓPEZ ÁLVAREZ, ANA SOFÍA LÓPEZ ÁLVAREZ, ARNOLDO LÓPEZ GARZA, LORENA LÓPEZ GARZA, EDGARDO LÓPEZ GARZA, IDOLINA LÓPEZ GARZA, y EDITH LÓPEZ GARZA.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tamps, a 08 de abril de 2026.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La

Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)

2646.- Mayo 6.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha seis de mayo de dos mil veinticuatro, el Licenciado Francisco Javier Serna Garza Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00127/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HILARIO JAIME GARCIA Y MICAELA CHAPA VILLARREAL, el primero falleció el día veintidós de abril del año dos mil diecisiete, en la Ciudad de Morelia, Michoacán, la segunda falleció el día veintitrés de enero de dos mil veintidós, en la Ciudad de Morelia, Michoacán, habiendo tenido ambos su último domicilio en Calle Allende número 213 Oriente, Zona Centro, Ciudad Camargo, Tamaulipas, Código Postal 88440; y es denunciado por MINERVA JAIME CHAPA, EVARISTO JAIME CHAPA, FRANCISCO JAVIER JAIME CHAPA, MARIA MAGDALENA JAIME CHAPA E INDRA JAIME CHAPA.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 06 de mayo de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

2647.- Mayo 6.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha seis de septiembre de dos mil veinticuatro, el Licenciado Francisco Javier Serna Garza Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00251/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PATRICIO LÓPEZ DE LA GARZA, el día nueve de diciembre de dos mil veintidós, en el Estado de Texas, en el Condado de Hidalgo, Ciudad Edinburg, Estados Unidos de Norteamérica y es denunciado por EVA RIVAS PEREZ, BASILIO LÓPEZ RIVAS, ROBERTO JAVIER LÓPEZ RIVAS, NOEMÍ LÓPEZ RIVAS, ELIUD LÓPEZ RIVAS, MOISÉS LÓPEZ RIVAS Y EVA ONEIDA LÓPEZ RIVAS.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 06 de septiembre de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

2648.- Mayo 6.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintiocho de noviembre de dos mil veinticuatro el Licenciado Francisco Javier Serna Garza Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00351/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JAVIER FLORES RODRÍGUEZ, quien falleció el día veintuno de abril de dos mil veinticuatro en la ciudad de Peñitas en el Condado de Hidalgo, Estado de Texas teniendo su último domicilio en calle Antonio Herrera Sánchez número 207, colonia las Fuentes, con entre calles Manuel Cavazos Lerma y Euvalester Gutiérrez Sáenz en Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas y es denunciado por IVONNE TREVIÑO SANDOVAL Y OTROS.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 28 de noviembre de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2649.- Mayo 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Cristian Reyes Garcia, Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha diecinueve de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00160/2026, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de IRMA MOCTEZUMA GUZMÁN, denunciado por la C. VIOLETA VIZUETT MOCTEZUMA, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.-DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 19 de marzo de 2026.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CYNTHIA ADRIANA CRUZ MEDRANO.- Rúbrica.

2650.- Mayo 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Cristian Reyes Garcia, Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha nueve de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00206/2026, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de ANSELMO TURRUBIATES MARTÍNEZ, denunciado por el(a) C. MARIA DOLORES PEÑA MARQUÉZ, JOSE FRANCISCO TURRUBIATES PEÑA, BRAYAN EMMANUEL TURRUBIATES PEÑA, DIOSVANI JESÚS TURRUBIATES PEÑA, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.-DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 15 de abril de 2026.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CYNTHIA ADRIANA CRUZ MEDRANO.- Rúbrica.

2651.- Mayo 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Cristian Reyes Garcia, Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha quince de abril del año veintiséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00213/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. ESTHER KORRODI TREJO, denunciado por el C. SANTIAGO PUGA RODRÍGUEZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.-DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 16 de abril de 2026.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CYNTHIA ADRIANA CRUZ MEDRANO.- Rúbrica.

2652.- Mayo 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha cinco de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00531/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentaria a bienes de CARLOTA MARIÑO PEDRAZA, denunciado por los C.C. MARIO GÁMEZ MARIÑO, CARLOS GÁMEZ MARIÑO Y GREGORIA GÁMEZ MARIÑO, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 30 de agosto de 2024.- Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ

2653.- Mayo 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de marzo del dos mil veintiséis (2026), ordenó la radicación del Expediente Número 00146/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. CANDELARIO YAÑEZ MENDOZA, denunciado por la C. CAMELIA GARCIA ORTIZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 11 de marzo de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que

la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2654.- Mayo 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de abril de dos mil veintiséis (2026), ordenó la radicación del Expediente Número 00230/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SILVIA CELESTINA JARCIA HERNÁNDEZ, denunciado por JAVIER TREJO HUERTA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 14 de abril de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2655.- Mayo 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de julio de dos mil veinticinco (2025), ordenó la radicación del Expediente Número 00412/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ALBERTO GARRIDO SALAZAR, denunciado por CARLOS ALBERTO GARRIDO ROSALES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se

presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 08 de abril de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2656.- Mayo 6.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Octavo Distrito Judicial. Xicotécatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Guadalupe Del Rosario Alvarado Santillana, Juez de Primera Instancia Civil-Familiar del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Martin Antonio López Castillo, por auto de fecha (23 de marzo 2026), ordenó radicar el Expediente 00104/2026, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de RAFAELA ZAMORANO ZURITA Y MARCOS MALDONADO MARTÍNEZ, denunciado por los C.C. SAYDALI MALDONADO ZAMORANO Y MARCO ANTONIO MALDONADO ZAMORANO, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicotécatl, Tam., a 14 de abril de 2026.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.- Rúbrica.

2657.- Mayo 6.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Octavo Distrito Judicial. Xicotécatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Guadalupe Del Rosario Alvarado Santillana, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Martin Antonio López Castillo, por auto de fecha (26) de marzo del año dos mil veintiséis, ordenó radicar el Expediente 00109/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de FRANCISCO MEDINA GÓMEZ, denunciado por los C.C. ANDREA HERNANDEZ

GONZALEZ, JOSE, ADELA, FRANSISCO, ROSA MARIA Y ALMADELIA de apellidos MEDINA HERNANDEZ, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicotécatl, Tam., a 10 de abril de 2026.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 punto 1 Fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

2658.- Mayo 6.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Octavo Distrito Judicial. Xicotécatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Guadalupe Del Rosario Alvarado Santillana, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Martin Antonio López Castillo, por auto de fecha (10 de abril del 2026), ordenó radicar el Expediente 00128/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de PETRA ZÚÑIGA GUERRERO, denunciado por los C.C. AMBROCIO ORTÍZ GARCÍA Y FÉLIX ORTÍZ ZÚÑIGA, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicotécatl, Tam., a 10 de abril de 2026.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.- Rúbrica.

2659.- Mayo 6.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Octavo Distrito Judicial. Xicotécatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Guadalupe Del Rosario Alvarado Santillana, Juez de Primera Instancia Civil-Familiar del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Martin Antonio López Castillo, por auto de fecha [14 de abril 2026], ordenó radicar el Expediente 00130/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de REYNA MORALES MATA, denunciado por el C. JOSE EDUARDO CAMBEROS MORALES, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a

personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 14 de abril de 2026.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.- Rúbrica.

2660.- Mayo 6.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Noveno Distrito Judicial. Tula, Tam.

**SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES.**

La Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha diecinueve de febrero del año actual, ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00040/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevara el nombre de JOSE ANTONIO GITIERREZ POSADAS, de nacionalidad mexicana, quien falleció el día veinte de noviembre del año mil novecientos ochenta y cinco, a la edad de su último domicilio particular lo fue en la Ciudad de , Tamaulipas, denunciado por SILVERIO EPIFANIO GUTIERREZ GARCIA, CONSTANTINO PLUTARCO GUTIERREZ GARCIA, MARIA CONCEPCIÓN GUTIERREZ GARCIA.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el termino de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 23 de febrero de 2026.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. SELINA RUBÍ VEGA RÍOS.- Rúbrica.

2661.- Mayo 6.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Primer Distrito Judicial. San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha -treinta de marzo del año dos mil veintiséis, radicó el Expediente Número 00097/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de OSCAR REYNA DE LA GARZA, denunciado por OSCAR REYNA DORADO, GRACIELA DORADO AVLA, DIANA ARACELY REYNA DORADO, NIDIA LIDIETH REYNA DORADO, FRANCISCO JAVIER GARCIA REYNA Y JACOB DAVID REYNA, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle

Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a dieciséis de abril del año dos mil veintiséis.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de julio del dos mil veinte (2020) Puntos Primero y Décimo Octavo, es signado por la suscrita y Comisionado Secretario de acuerdos con la firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Secretaria de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN.

2662.- Mayo 6.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Primer Distrito Judicial. San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 14 de abril del 2026, radicó el Expediente Número 00108/2026 relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevaron por nombres de MIGUEL VÁZQUEZ HERNANDEZ Y MA. BUENAVENTURA ORDUÑA SANCHEZ denunciado por SELENE VÁZQUEZ ORDUÑA, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a fecha 15 de abril del 2026.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de julio del dos mil veinte (2020) Puntos Primero y Décimo Octavo, es signado por la suscrita y Comisionado Secretario de acuerdos con la firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Secretaria de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN.

2663.- Mayo 6.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha nueve de enero del año dos mil veintiséis, la Licenciada Perla Raquel de la Garza Lucio, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00013/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. ANTONIETA OSORIA HERNANDEZ, quien falleció el día dieciséis de diciembre del año dos mil veinticuatro, en Galveston, Texas teniendo su último domicilio en la Brecha 120, Km 84 de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, y es denunciado por los MARGARITO CHÁVEZ OSORIA.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam., a 14 de enero de 2026.-
Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.- Rúbrica.

2664.- Mayo 6.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Perla Raquel De la Garza Lucio, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha veintiocho de noviembre de dos mil veinticinco, ordeno un edicto en el Expediente Número 402/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NOÉ VÁZQUEZ CERDA, quien tuvo su último domicilio ubicado en el casco del Rancho San Luis ubicado en la Brecha 120 Kilómetro 92 de este municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

ATENTAMENTE.

Valle Hermoso, Tamps., a 03 de diciembre de 2025.- El
Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.- Rúbrica.

2665.- Mayo 6.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha ocho de diciembre del dos mil veinticinco, la Licenciada Perla Raquel De La Garza Lucio, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00414/2025, relativo al Juicio Sucesión Intestamentario a bienes de JUANITA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, quien falleció en el Poblado Empalme de Valle Hermoso, Tamaulipas, el día veintiocho de enero del dos mil veinticuatro, habiendo tenido su último domicilio en calle Porfirio Placeres 427, Poblado Empalme de Valle Hermoso, Tamaulipas, y es denunciado por LUIS REY RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam., a 11 de diciembre de 2025.-
Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2666.- Mayo 6.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Quinto Distrito Judicial.
González, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintiocho de octubre de dos mil veinticinco el Licenciado Carlos Gabriel Castillo Villanueva, Encargado del Despecho por Ministerio de Ley del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00267/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CONRADO HERNANDEZ ARGUELLO Y GREGORIA BLANCO MORENO, falleciendo el primero de los nombrados el día cuatro de agosto de dos mil diecinueve en el Ejido El Nacimiento de Aldama, Tamaulipas; y la segunda referida falleció el día dos de agosto de dos mil diecisiete, en Ejido el Nacimiento de Aldama, Tamaulipas; ambos habiendo tenido su último domicilio en calle Conrado Hernández Arguello, sin número del ejido El Nacimiento, Municipio de Aldama, Tamaulipas, con Código Postal 89670; y es

denunciado por MARCELINA HERNANDEZ BLANCO, NATIVIDAD HERNANDEZ BLANCO, FRANCISCA HERNANDEZ BLANCO, MA. CRUZ HERNANDEZ BLANCO, FELICIANO HERNANDEZ BLANCO, CONRADO HERNANDEZ BLANCO.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

González. Tamaulipas a veintiocho de octubre de dos mil veinticinco.- Oficial Judicial "B" Habilitada como Secretario de Acuerdos, LIC. ADRIANA BRAVO MATEOS.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2667.- Mayo 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha 17 diecisiete de marzo de 2026 dos mil veintiséis, dictado dentro del Expediente Número 594/2022, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO en contra de OMAR JORGE MENDOZA CANTÚ, la Titular de este H. Juzgado la Licenciada Alicia Flores Reyes, mandó sacar a remate en segunda a almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno urbano ubicado en el Fraccionamiento Las Fuentes, Sección Fuentes, de la calle Decima número 424, con una superficie de terreno de 244.00 m2 y una superficie de construcción de 249.67 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 8.00 metros con lote número 27 de la misma manzana; AL SUR en: 8.00 metros con calle Decima; AL ORIENTE en: 30.50 metros con fracción oriente del lote número 26 y AL PONIENTE en: 30.50 metros con lote número 28 de la misma manzana, registrado bajo la Finca Número 226350 de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

Sirve como postura legal la cantidad de \$2'597,333.32 (DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde a las dos terceras partes menos el 20% veinte por ciento del avalúo rendido por la parte actora, el cual asciende a \$4'870,000.00 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Venta que deberá anunciarse 2 DOS VECES en un periódico de circulación amplia en la Entidad Federativa y

en el Periódico Oficial del Estado, donde se ventila el Juicio, como lo es "El Mañana" o "La Prensa", debiendo entre la primera y la segunda publicación mediar un lapso de nueve días hábiles por tratarse de un bien inmueble y entre la última publicación y la fecha de remate deberá mediar un lapso no menor de cinco días hábiles, en atención al artículo 1411 del Código de Comercio en vigor.

Mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que se llevara a cabo a las 10:00 diez horas del día 28 veintiocho de mayo de 2026 dos mil veintiséis.

Los interesados como postores deberán previamente a la diligencia depositar ante el Fondo Auxiliar en esta ciudad el 20% veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate, debiendo acompañarse el respectivo billete de deposito que así lo demuestre, advirtiéndose a los postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta, en términos del artículo 702 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles del Estado en aplicación supletoria de la Legislación Mercantil.

Con la Firma Electrónica de la Jueza y los Testigos de Asistencia, en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas. (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 23 de marzo 2026.- Jueza Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Testigos de Asistencia que dan fe de lo actuado, LIC. ALICIA FLORES REYES.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. ILIANA PATRICIA ESCAMILLA CASTRO.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. DANIEL ANTONIO MARQUÉZ RIVERA.- Rúbrica.

2668.- Mayo 6 y 20.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.

PRESENTE:

Por auto de fecha nueve de febrero del año dos mil veintiséis, dictado por el Licenciado Oscar Manuel López Esparza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 0043/2026 relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovido por la Ciudadana MARÍA GUADALUPE MORENO SÁNCHEZ, ordenando fijar el presente aviso en tres lugares públicos a fin de hacer del conocimiento del público en general, de la interposición de las presentes diligencias a fin de acreditar la posesión del siguiente bien inmueble descrito como:

Avenida Quinta número 539, entre Sabino y Terranova y Anterior, colonia Granjas Treviño, de esta ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 10.00 m (diez metros) con el lote número 31, AL SUR: 10.00 m (diez metros) con calle Quinta (Brecha 15), AL ORIENTE: 47.00 m (cuarenta y siete metros) con lote número 35, AL PONIENTE: 47.00 m (cuarenta y siete metros) con el lote número 33.

Publíquese este edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 31 de marzo de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. ROBERTO BASILIO MALDONADO.

Con Firma Electrónica del Juez y Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción IV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica)

2669.- Mayo 6, 20 y Junio 3.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDE.
PRESENTE:-

Por auto de fecha ocho de julio del dos mil veinticinco, dictado por el Licenciado Oscar Manuel López Esparza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 186/2025, relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovido por el Ciudadano RAMIRO MÉNDEZ GARCÍA, ordenándose el presente edicto para hacer del conocimiento del público en general acerca de la solicitud del ciudadano RAMIRO MÉNDEZ GARCÍA, de las presentes diligencias respecto del bien inmueble que se describe a continuación:

Manzana 25, solar 3, de la colonia Hidalgo, marcado en el Plano Oficial con el número 5327, de la calle Francisco J. Mina, el cual tiene una superficie de terreno de 1,032.750 m2, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE 25.00 metros, calle Francisco J. Mina; AL SUR 25.500 metros, con propiedad de José Muñoz Moreno y con propiedad de Morales Nieves y Condueños; AL ESTE 40.500 metros, con propiedades de Manuel Meza Salomón, Reynaldo Meza Salomón y Ramón Meza Salomón, AL OESTE 40.500 metros, con propiedad de Zeferino Alvarado Alvarado.

Publíquese este edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad.

ATENTAMENTE

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 12 de agosto de 2025.- Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, LIC. OSCAR MANUEL LÓPEZ ESPARZA.- Secretario de Acuerdos, LIC. ROBERTO BASILIO MALDONADO.

Con Firma Electrónica del Juez y Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción IV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica)

2670.- Mayo 6, 20 y Junio 3.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA.
PRESENTE:-

Por auto de fecha cuatro de diciembre del año dos mil veinticinco, dictado por el Licenciado Oscar Manuel López Esparza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 0340/2025, relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovido por el Ciudadano RUBÉN VÉLEZ VÉLEZ, ordenándose en esa misma fecha el presente edicto para hacer del conocimiento del público en general acerca de la solicitud del Ciudadano RUBÉN VELEZ VELEZ, de las presentes diligencias respecto del bien inmueble que se describe a continuación:

Calle San Narciso #239, entre las calles Camilo Torres y Aurora, en la colonia Transformación Social, C.P. 88147, en esta Ciudad.- Siendo el nombre correcto de la calle San Narciso, y en ningún momento Narciso Mendoza

El lote 14. El cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

Norte: 8.00 mts. (ocho metros) colindantes con propiedad privada.-----
Sur: 8.00 mts. (ocho metros) colindando con la calle camino vecinal **(ahora san narciso)**-----
Oriente: 20.00 mts. (veinte metros) con propiedad privada.-----
Poniente: 20.00 mts. (veinte metros) con lote 15.-----

El lote 15. El cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

Norte: 8.00 mts. (ocho metros) colindantes con propiedad privada.-----
Sur: 8.00 mts. (ocho metros) colindando con la calle camino vecinal **(ahora san narciso con camilo torres)**-----
Oriente: 20.00 mts. (veinte metros) colindando con lote 14.-----
Poniente: 20.00 mts. (veinte metros) colindando con lote 16.-----

El lote 16. El cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

Norte: 8.00 mts. (ocho metros) colindantes con propiedad privada.-----
Sur: 8.00 mts. (ocho metros) colindando con la calle camino vecinal **(ahora san narciso con camilo torres)**-----
Oriente: 20.00 mts. (veinte metros) con lote 15.-----
Poniente: 20.00 mts. (veinte metros) con lote 17.-----

El lote 17. El cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

Norte: 8.00 mts. (ocho metros) colindantes con propiedad privada.-----
Sur: 8.00 mts. (ocho metros) colindando con la calle camino vecinal **(ahora san narciso)**-----
Oriente: 20.00 mts. (veinte metros) con lote 16.-----
Poniente: 20.00 mts. (veinte metros) con calle Camilo Torres.-----

Publíquese este edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad.

ATENTAMENTE

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 15 de diciembre de 2025.- Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, LIC. OSCAR MANUEL LÓPEZ ESPARZA.- Secretario de Acuerdos, LIC. ROBERTO BASILIO MALDONADO.

Con Firma Electrónica del Juez y Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción IV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica)

2671.- Mayo 6, 20 y Junio 3.-1v3.

E D I C T O**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Noveno Distrito Judicial.****Tula, Tam.**

La C. Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha seis de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00009/2026 relativo a Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovidas por el C. FABIEL TORRES RAMÍREZ, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien inmueble ubicado en Carretera Federal Victoria-San Luis Potosí y Carretera Miquihuana, Tamaulipas, AL NORTE, en 767017 metros con Daniel Alberto Muñoz Castillo y en 766.98 metros con Juan Ríos Ramírez (antes, Agustín Ríos Maldonado); AL SUR.- en 904.93 metros con carretera a Miquihuana; AL ESTE.- en 380.32 metros, más 426.84 metros con carretera Federal Victoria-San Luis Potosí; AL OESTE, en 412.33 metros y 602.82 metros, solo lienzos Juan Ríos Ramírez (antes Agustín Ríos Maldonado)

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Palmillas, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en relación con el artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

Tula, Tamaulipas, a 14 de abril de 2026.- El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. SELINA RUBÍ VEGA RÍOS.- Rúbrica.

2672.- Mayo 6, 20 y Junio 3.-1v3.